



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

FECHA: Villavicencio, marzo 30 de 2009

HORA: Desde las 3:30 p.m hasta las 11:34 p.m

LUGAR: Sala de Juntas – Anexa al Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República, quien preside.
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de secretaria del Consejo Superior Universitario

**AUSENTE
CON EXCUSA:** GIOVANNI CORTES SERRANO, Delegado de la Ministra de Educación

INVITADOS: IÁN ALBERTO ESPINEL TOBÓN, Representante legal de la firma contratista, Unión Temporal Polideportivo Barcelona
CARLOS DURÁN, Representante legal de la firma contratista, Unión Temporal Proyectos Urbanos
ALBEIRO SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Recursos Universitarios
PAULA MURILLO, Abogada Externa de Unillanos
ELIANA ANDREA VACA ROJAS, Abogada de la Oficina Jurídica
NELLY MONZÓN, Arquitecta
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 2 de 16

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum**
- 2. Informes y verificación sobre la obra del polideportivo**
 - 2.1. Análisis jurídico**
 - 2.2. Análisis financiero**
 - 2.3. Análisis técnico en el cual se determine el estado de avance de la obra.**
- 3. Informes y verificación sobre la obra del polideportivo**
 - 3.1. Análisis jurídico**
 - 3.2. Análisis financiero**
 - 3.3. Análisis técnico en el cual se determine el estado de avance de la obra.**
- 4. Decisión sobre la solicitud del profesor Edison Sabogal Pérez, relacionada con su comisión de estudios.**
- 5. Conclusión al ítem 4. Por vía de interpretación definir el pago de transporte – prácticas ambulatorias (programa de medicina veterinaria y zootecnia), docentes (programas de las licenciaturas) y empresariales (programa de ingeniería agronómica), del orden del día de la sesión extraordinaria N°. 009 del 24 de marzo de 2009.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 3 de 16

Los miembros del Consejo Superior Universitario, deliberan frente a la metodología que se utilizará para escuchar los informes presentados por los diferentes sectores relacionados con la construcción del Polideportivo en la Sede Barcelona y las Aulas en la Sede San Antonio, luego de lo cual se decide escuchar los informes al interior de la sala de juntas y posteriormente, desplazarse al lugar de las obras.

En este estado de la sesión, ingresan al recinto el doctor Albeiro Sánchez Medina, la doctora Paula Murillo, la doctora Eliana Vaca y la arquitecta Nelly Monzón.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

2. INFORMES Y VERIFICACIÓN SOBRE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO

Inicia la temática el señor Rector, exponiendo la forma como se desarrollará la sesión, informa que, cumpliendo con la solicitud de este Cuerpo Colegiado, la administración preparó los soportes necesarios para ilustrar el proceso de construcción de las obras en las dos sedes de la Institución; luego de lo cual, invita al Vicerrector de Recursos Universitarios a dar inicio a su presentación.

2.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Vicerrector de Recursos Universitarios menciona que el tema del polideportivo surge como el resultado de un acuerdo de pago realizado con la Gobernación del Departamento del Meta, en el cual, esta aportaba un valor determinado, mientras que la Universidad aportaba el valor restante. Además, menciona que el proceso se desarrolló por licitación pública y una vez agotadas las etapas respectivas, el proyecto es adjudicado, resultando favorecida la Unión Temporal Polideportivo Barcelona. Recuerda que después de realizar esta acción, se descubre que el diseño inicial y consecuentemente los costos, estaban elaborados para un lugar totalmente diferente al planeado por la Institución, por lo tanto, fue necesario realizar los cambios respectivos.

Continuando con su intervención, el Vicerrector de Recursos Universitarios menciona que la Universidad contrató un estudio de diseño, luego del cual, al realizar el replanteo del proyecto, el tamaño del polideportivo aumenta considerablemente (de 1800 m² a 2403 m²). A continuación menciona los errores posteriores que llevaron no solo a las modificaciones de los planos iniciales, sino también a los costos establecidos con anticipación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 4 de 16

Finalizado el informe del Vicerrector de Recursos Universitarios, se procede a presentar el informe jurídico, elaborado por la doctora Paula Murillo y la doctora Eliana Vaca.

2.1. ANÁLISIS JURÍDICO

La doctora Paula Murillo, inicia la presentación, mencionando que el nombre del proyecto incluye la frase “Primera etapa”, pero al estudiar el contenido del documento se puede observar que para esta etapa de la obra se ha contemplado la totalidad de las actividades correspondientes a la construcción del polideportivo; luego menciona que en el estudio de oportunidad y conveniencia elaborado por la Gobernación del Meta, no se presentan todas las actividades, sino que por el contrario, solo se contempla hasta la construcción de la cubierta, además, de no incluir los enchapes, instalaciones sanitarias, accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera, pintura, vidrios y dotación, por lo tanto, explica que el presupuesto inicial de mil quinientos cincuenta y cuatro millones (1.554'000.000) de pesos no incluía los componentes antes mencionados. Informa que en la documentación presentada en este informe, aparece la realización del convenio entre la Universidad de los Llanos y el Departamento del Meta, luego de lo cual se presenta una autorización al señor Rector para contratar hasta por el valor antes mencionado y a finales del año 2007, él mismo solicita una nueva autorización por valor de dos mil quinientos tres millones (2.503'000.000) de pesos.

La doctora Paula Molina informa que el Comité de Contratación, recomendando en su momento adjudicar el contrato a la Unión Temporal Polideportivo Barcelona, luego de lo cual, procede a dar lectura de los integrantes de la misma. Menciona que al observar las carpetas con la doctora Eliana Vaca, encuentran que existe una diferencia de novecientos ochenta y siete (987) metros cuadrados en relación a lo que se había contratado y una diferencia de novecientos treinta y seis (936) metros cúbicos en la excavación; de la misma forma, en el contrato no se contempló la elaboración de las redes antes mencionadas, por lo tanto, si se procedía con el desarrollo de la obra, posteriormente la Universidad debería contratar para adecuar la instalación. Informa además, que la adición presentada posteriormente fue por un total de setecientos setenta y cinco millones (775'000.000) de pesos, la cual no supera el 50% del valor inicial de la obra, lo cual esta permitido según la normatividad.

Seguidamente, el Representante del Presidente de la República resume el informe presentado por la doctora Paula Murillo y hace un recuento del origen de los recursos utilizados en la construcción del polideportivo de la Sede Barcelona.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 5 de 16

La doctora Paula Murillo, informa que en relación al análisis de las personas que conforman las dos uniones temporales, tres de estas forman parte de ambas uniones, pero aún así, no es motivo para presentar inhabilidades.

Frente a una reflexión realizada por el Representante de los Egresados, en relación con el total de los recursos y el origen de los mismos, el Representante del Presidente de la República sugiere una revisión administrativa que responda el por qué la Universidad se somete al condicionamiento del pago de un dinero que por derecho, le corresponde a la Institución.

Finalizada la intervención de la doctora Paula Murillo, el Representante del Presidente de la República pregunta a la arquitecta Nelly Monzón, por qué motivo, los planos iniciales están desfasados en un número de metros y ubicación considerables, generando nuevos costos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios interviene para explicar que, el proyecto inicial contemplaba la construcción del polideportivo cerca a la piscina de la Universidad, adjunto al gimnasio de Educación Física, luego de lo cual se contrató al señor Cantor, quien actualiza el proyecto en informa que la construcción no se puede realizar en el lugar donde estaba proyectado, presentándose la necesidad de cambiar su ubicación.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO EN EL CUAL SE DETERMINE EL ESTADO DE AVANCE DE LA OBRA.

La arquitecta Nelly Monzón procede a explicar cada uno de los errores técnicos presentados desde el planteamiento del proyecto hasta este momento; informando los cambios de ubicación, los desplazamientos de la obra y la mayor cantidad de terreno que fue necesario excavar. Menciona además, que al 15 de marzo, último día en el cual realizó visita ocular, se había ejecutado un total de mil doscientos quince millones (1.215'000.000) de pesos, equivalente al 80% del total del presupuesto correspondiente al contrato inicial y 10% ejecutado del contrato adicional.

El Representante del Presidente de la República pregunta a la arquitecta Nelly Monzón, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la construcción del polideportivo, cual será la estructura que se entregará y cuanto dinero será necesario para culminar la construcción en su totalidad, a lo cual la aludida responde mencionando que, se podrá apreciar lo que se denomina obra negra, incluyendo la estructura interna de alcantarillado y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 6 de 16

se hace necesario adicionar un total de mil setenta y ocho millones (1.078'000.000) de pesos.

Siendo las 5:30 p.m, los miembros de este Cuerpo Colegiado y los invitados se desplazan hasta el lugar de la obra, donde se construye el polideportivo Sede Barcelona.

Una vez en el lugar de la obra, la arquitecta Nelly Monzón procede a explicar las consecuencias presentadas si la construcción se hubiese realizado en el lugar donde se tenía previsto inicialmente.

El doctor Ian Alberto Espinel procede a explicar que, al desplazar la obra diez metros, lo que se logró en términos de ubicación fue centrar la construcción, evitando la aglomeración de las edificaciones, teniendo en cuenta la infraestructura del polideportivo y la cancha de fútbol.

El Representante del Presidente de la República pregunta cual es el sobrecosto generado por la excavación adicional y posterior relleno, de cerca de 1000 metros de tierra, a lo cual la doctora Angélica responde, mencionando que el sobrecosto es aproximadamente de trescientos millones (300'000.000) de pesos.

El Representante de los Egresados pregunta si desde noviembre del 2008 hasta el día de hoy, se han realizado modificaciones al contrato, debido a que la información que el Consejo Superior Universitario recibe en este momento es totalmente nueva, comparada con la presentada en esa fecha; recordando que en esa época se mencionó la culminación de la obra para febrero del presente año debido a las condiciones climáticas y otros aspectos.

Los contratistas proceden a explicar los diferentes contratiempos presentados durante el desarrollo de la obra, especialmente los que se generaron por las actividades de fin de año, causando la perdida total de los cerca de veinte (20) días de adelanto con los cuales se contaba en ese momento, sin embargo, aclaran que a la fecha de hoy, las actividades se encuentran a la par con los tiempos establecidos. Además, mencionan que cuando se presentó el informe al Consejo Superior Universitario el pasado mes de noviembre, se realizaba el trámite correspondiente ante la Curaduría Urbana, pero se había llegado a un acuerdo con esta entidad para iniciar la construcción. Finalizan su intervención, mencionando que en el presente mes de marzo fue expedida la licencia correspondiente por parte de la entidad antes mencionada.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 7 de 16

Los miembros del Consejo Superior Universitario proceden a realizar el recorrido por la totalidad de la obra.

La arquitecta Nelly Monzón aclara que dentro de presupuesto para la finalización de la primera etapa de la obra, se ha contemplado la construcción de un andén perimetral pero no está estipulada la construcción de un acceso de este tipo.

El doctor Ian Alberto Espinel informa que, al término de su contrato, quedará faltando el 100% de los acabados y la dotación para las canchas, salones y gimnasios.

El Representante de los Egresados expresa que, en relación con el informe presentado en el mes de noviembre de 2008, esperaba ver más de lo que actualmente se presenta, teniendo en cuenta el aumento que se ha presentado últimamente en relación al presupuesto.

En este estado de la sesión, los miembros del Consejo Superior Universitario regresan a la Sala de Juntas anexa al Auditorio Eduardo Carranza.

El Representante del Presidente de la República informa que dejando de lado la temática relacionada con la construcción del polideportivo, se procede a estudiar el tema de las aulas en la sede San Antonio, por lo cual solicita al Vicerrector de Recursos Universitarios realice la introducción pertinente.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que el proyecto inicial se presupuestó en dos mil quinientos millones (2.500'000.000) de pesos y presenta una solicitud para adicionar por un valor de mil doscientos setenta y siete millones (1.277'000.000) de pesos. También menciona que, a diferencia de la construcción del polideportivo, este proyecto contempla desde el inicio la culminación total de la obra.

La doctora Paula Murillo informa que, en relación al contrato de aulas, no fue posible elaborar un concepto escrito debido a que el contrato se encuentra actualmente en la Contraloría. Menciona que, personalmente no ha tenido ninguna intervención en el contrato relacionado con las aulas de la Sede San Antonio, a excepción de un concepto jurídico en el cual se exponía la viabilidad de suspender el contrato. Continuando con su intervención, informa que en este momento se observa la posibilidad de adicionar el contrato en términos de tiempo, más no en dinero, además de realizar una modificación al mismo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 8 de 16

La doctora Paula Murillo, considera conveniente realizar la adición en tiempo y las modificaciones que se requieren, debido a que, hasta donde conoció el proceso contractual, no hay claridad en el incumplimiento del contratista.

El Representante del Presidente de la República, pregunta a la arquitecta Nelly Monzón si considera que los contratistas están en condiciones de culminar una parte razonable de la obra, sin tener que recurrir a métodos jurídicos o ajenos al normal desarrollo del proyecto; la arquitecta responde afirmativamente, siempre y cuando la Universidad establezca unas sanciones semanal o mensuales por incumplimiento.

Con el propósito de llegar a una conclusión, el Representante del Presidente de la República pregunta si con la adición de mil doscientos millones (1.200'000.000) de pesos a los dos mil quinientos millones (2.500'000.000) de pesos iniciales, el edificio será totalmente funcional para los estudiantes de la Institución. La arquitecta Nelly Monzón responde que el edificio como tal estará culminado, pero la obras de urbanismo no están contempladas en el contrato adicional.

Continuando con su intervención, el Representante del Presidente de la República hace una reflexión frente al costo total de la obra en la Sede San Antonio y el valor del arrendamiento por los veintiuno (21) salones que la Universidad utiliza actualmente en el Colegio Departamental de la Esperanza, llegando a la conclusión que con ese mismo dinero, la Institución estaría en la capacidad de cubrir el costo de arrendamiento durante los próximos ochenta y seis (86) años, lo que permite hacer un alto en el camino para analizar la relación costo – beneficio por parte de la Universidad hacia los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo, menciona que el fenómeno presentado actualmente en las dos obras que se realizan en la Institución, en relación al dinero gastado y tiempo de desarrollo, es una situación que se presenta constantemente en el sector público, recordando que con esa misma cantidad de dinero, en el sector privado se pueden construir obras de mayor calidad.

El Representante del Presidente de la República solicita a la administración, que en relación con las obras que se proyectan a futuro al interior de la Universidad, es necesario establecer una figura que sea eficiente en la revisión del desarrollo de las obras; manifiesta además, que las obras nuevas de la Institución no armonizan con la estructura de los edificios ya existentes, generando una visión separada de la Universidad, contrario a lo que debería ser el verdadero campus universitario.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 9 de 16

El Representante de los Ex-rectores ve en forma desconcertante la actitud presentada por personas que trabajan para la Institución, debido a que no muestran su afecto hacia la misma y está totalmente de acuerdo con los puntos y reflexiones presentadas por el Representante del Presidente de la República.

El Representante de los Egresados agradece a los funcionarios de la Universidad que han acudido a la presente sesión con el propósito de discutir temas tan importantes como el que se trata en este momento; cree también, que uno de los principales problemas está en el Estatuto de Contratación de la Universidad, el cual presenta muchas falencias. Manifiesta al señor Rector, el respaldo total por parte de su representación para continuar con el proceso de control al interior de la Institución.

El Representante de los Profesores agradece públicamente a la doctora Paula Murillo, por la presentación del informe detallado de las dos obras, el cual coincide con algunas posiciones planteadas con anterioridad por miembros de este Cuerpo Colegiado. Insiste que, no se debió haber hecho la modificación del contrato del polideportivo, con la resolución que presentaba la asignación para la totalidad de la obra y no una adición a la misma. Concluye por tanto, que la Universidad tiene un gran vacío en términos de planeación, resaltando además, que históricamente la deficiencia se ha presentado desde las diferentes facultades, donde no se tiene una visión académica ni investigativa. Cree que en este momento, la Institución se comporta de la misma forma que las demás entidades públicas, con sobre costos, desarticulaciones y otros aspectos, cuando debería ser el cerebro de la región.

El Representante de los Estudiantes invita a los miembros del Consejo Superior Universitario, a crear una excelente comunicación desde el interior de este Cuerpo Colegiado hacia los demás estamentos de la Institución. Agradece además a la doctora Paula Murillo y a la doctora Eliana Vaca, por los informes presentados por la misma.

El Representante de los Ex-rectores interviene para recordar que, el principal problema de la Universidad, es la falta de planeación.

4. DECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DEL PROFESOR ÉDISON SABOGAL PÉREZ, RELACIONADA CON SU COMISIÓN DE ESTUDIOS

La Secretaria General informa que este tema ha estado en el orden del día de las últimas dos sesiones. Menciona que inicialmente, la doctora Paula Murillo emitió un concepto jurídico, en el cual se solicitaba un pronunciamiento del supervisor del contrato suscrito



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 10 de 16

entre el profesor y la Institución, además de requerir cierta información por parte del profesor Edison Sabogal Pérez. Acto seguido, procede a dar lectura del memorando 40-30-280 enviado por el Vicerrector Académico a este Cuerpo Colegiado, además del oficio enviado por el docente, en respuesta al oficio 10-00-41 del 26 de marzo de 2009.

El Vicerrector Académico interviene para presentar un informe verbal de las acciones ejecutadas por el docente Edison Sabogal Pérez durante el año 2008, recalcando que hasta el momento ha cumplido con todos los compromisos adquiridos con la Institución. Llama la atención al hecho que, el docente aún debe matricular veintiocho (28) créditos, lo que le obligaría a desplazarse a la ciudad de Medellín en algunas ocasiones durante los respectivos semestres. Concluye que, se debe solicitar concepto al Consejo de Facultad, que es la unidad académica de la cual depende el docente, teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha manifestado; de ser favorable el concepto de este estamento hacia el profesor, debe informar cómo se manejarán las salidas del mismo en el transcurso del año 2009.

La doctora Paula Murillo informa que, cuando se solicitó por primera vez presentar el concepto jurídico, manifestó que no podía rendirlo debido a que se hacía necesario conocer el informe técnico, los cuales no se incluían en la carpeta que se le hizo llegar. Aclara que, la comisión de estudios otorgada al docente concluyó el 31 de diciembre de 2008, luego de lo cual el docente debía presentarse ante el respectivo supervisor y radicar la solicitud de reintegro a sus labores normales. Informa además, que se debe tener cuidado, ya que el decreto que regula esta situación, especifica que una vez el docente se presenta después de finalizada su comisión, si no ha sido reintegrado a sus actividades normales dentro de los siguientes treinta (30) días, éste quedará libre de los compromisos adquiridos con la comisión de estudios. Añade a la información anterior, que para otorgar una comisión como esta, es necesario que haya sido solicitada por el docente y no es una decisión unilateral de la Institución, expresa también, que según la norma, una vez finalizada la comisión el docente cuenta con seis meses para presentar su título, lo cual es humanamente imposible para este caso debido a que su plan de estudios no se lo permite, por lo tanto sugiere respetuosamente que, cuando se les presenten solicitudes de comisión de estudios, se prevean situaciones como ésta.

Continuando con su intervención, menciona que lo referente a el tiempo de permanencia en la Institución tampoco es claro, debido a que no se especifica si es a partir de concluir con sus estudios o después de adquirir el título de postgrado. Por lo tanto cree que la Resolución Superior que autoriza la comisión de estudios para el docente, debe ser aclarada o modificada. Considera que la petición presentada por el profesor Edison Sabogal Pérez, en relación con el pago de su matrícula sin estar sujeto a una comisión de estudios debe ser



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 11 de 16

negada por el Consejo Superior Universitario, ya que en la normatividad actual de la Universidad no esta contemplada esta figura. También cree que, si el propósito de la Institución es garantizar el buen manejo de los recursos públicos, el contrato debe ser modificado y el tiempo de las pólizas, ampliado.

El Representante de los Profesores menciona que no tenia claro el proceso por el cual se otorgaba la comisión de estudios a un profesor en la Universidad, aclarando que el contrato establecido con el profesor Edison Sabogal Pérez presenta errores y cree que estos se dieron debido a la falta de una política para realizar el modelo. Informa que, una política como la antes mencionada, ya fue elaborada y ha sido socializada con los docentes en las diferentes facultades.

Continuando con su intervención, el Representante de los Profesores considera que este Cuerpo Colegiado debe acogerse a las sugerencias planteadas por la doctora Paula Murillo.

El Representante de los Estudiantes hace una reflexión frente a las pocas políticas que tiene la Universidad en sus diferentes aspectos cotidianos, recordando también, que el motivo por el cual el docente presentó su solicitud para la comisión de estudios en el mes de abril del año anterior, fue el tiempo que permaneció el Consejo Superior Universitario sin sesionar y no un acto de mala fe del docente.

El Vicerrector Académico, menciona que el contrato presenta inconsistencias debido a que recoge inconsistencias presentadas en la Resolución Superior, acto seguido enumera algunas de las mismas.

La Secretaria General cree que en el acto administrativo en el cual se otorga la comisión de estudios al docente, sobra el termino “en el cual se otorgará el título”, debido a que éste es un término de ley.

El Vicerrector Académico pregunta si el Consejo Superior Universitario puede autorizar que el docente presente el título en año y medio. A lo cual la Secretaria General informa que si éste es un término de ley, el Consejo Superior Universitario no está autorizado para realizar ese tipo de modificaciones. Nuevamente interviene el Vicerrector Académico para mencionar, que es necesario indicarle al docente que debido a unas obligaciones adquiridas con la Institución, se hace necesario de su parte, solicitar una prorroga de la comisión de estudios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 010/2009

Pág. 12 de 16

El Representante de los Egresados, aclara que lo que se evalúa en este momento no es si el docente actúa o no de buena fe, sino un aspecto formal o normativo frente a la prorroga de la comisión de estudios. Manifiesta que, no comparte que desde el Consejo Superior se sugiera al docente cual es el camino que debe seguir para continuar con sus estudios.

El señor Rector cree que la apreciación presentada por el Representante de los Egresados es válida y por lo tanto, el Vicerrector Académico es quien debe sugerir al docente las acciones a realizar.

La doctora Paula Murillo, considera que lo más viable en este momento es suspender el contrato del profesor Edison Sabogal Pérez.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario decidió negar la solicitud presentada por el docente Edison Sabogal Pérez, por lo cual se le sugiere al mismo verificar nuevamente los lineamientos establecidos en el Estatuto Docente de la Universidad de los Llanos y reconsiderar su petición.

5. CONCLUSIÓN AL ÍTEM 4. POR VÍA DE INTERPRETACIÓN DEFINIR EL PAGO DE TRANSPORTE – PRÁCTICAS AMBULATORIAS (PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA), DOCENTES (PROGRAMAS DE LAS LICENCIATURAS) Y EMPRESARIALES (PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA), DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 009 DEL 24 DE MARZO DE 2009

Inicia la temática el Representante de los Estudiantes, presentando la situación de los estudiantes de las programas de licenciatura, al momento de realizar la práctica docente. Informa que debido a lo estipulado en el Acuerdo Superior 015 de 2001, no es fácil especificar el valor que se debe cobrar a los estudiantes que realizan este tipo de práctica fuera de la Universidad, por lo tanto, ha sido presentada una solicitud por parte de los estudiantes involucrados en esta situación, para que no se les cobre el servicio de transporte durante el período correspondiente.

El señor Rector, aclara que esta situación es la misma que se ha presentado últimamente con otras normas de la Institución, debido a que en la redacción de la misma, no se estipularon algunos casos especiales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 13 de 16

El Representante del Presidente de la República, menciona que los estudiantes de las cuatro licenciaturas mencionadas por el Representante de los Estudiantes, quienes hacen la solicitud, no dejarán de asistir totalmente a la Universidad por lo cual no se les debe exonerar del pago del servicio de transporte, pero si se les puede considerar para el proceso de liquidación como estudiantes en la modalidad semipresencial. Además, hace una relación entre el valor del servicio de transporte y el número de veces que los estudiantes pueden viajar a diario.

El Representante de los Estudiantes propone exonerar del pago del servicio de transporte, a los estudiantes de último semestre de los diferentes programas de licenciatura en la Universidad, dado que éste es un semestre de régimen especial, en el cual los estudiantes no asistes a la Institución.

El Representante de los Egresados, menciona que hasta el momento se han presentado excepciones a la norma al momento de generar la respectiva liquidación, lo que ha permitido a otros estudiantes intentar reclamar un derecho que no les corresponde; por lo tanto sugiere, realizar las investigaciones necesarias para identificar los errores en la generación de la liquidación.

El señor Rector, propone cobrar a los estudiantes involucrados en esta situación, el total establecido para los programas en la modalidad semipresencial.

El Representante de los Egresados le sugiere al Representante de los Estudiantes que debería presentar una modificación a la Resolución que establece el pago del servicio de transporte debido a que esta decisión afecta considerablemente el presupuesto asignado para éste propósito.

La Secretaria General, informa que en la anterior administración se presentaron solicitudes similares de estudiantes que viven cerca a la Universidad y siempre se les contestó que no existía la figura jurídica mediante la cual se puede exonerar del pago del servicio de transporte.

El Representante del Presidente de la República pregunta cual fue el motivo que llevó a establecer las tarifas actuales para el cobro del servicio de transporte, a lo cual el señor Rector responde haciendo el recuento histórico de la prestación del servicio.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 14 de 16

El Representante del Sector Productivo menciona que los estudiantes de la Universidad aún presentan un sentido paternalista, sin tener en cuenta los esfuerzos que realiza la Institución para que los mismos se puedan desplazar hasta la Sede Barcelona a recibir sus clases.

El Representante de los Ex-rectores cree que el Municipio debe comprometerse a establecer las rutas adecuadas para el desplazamiento de los estudiantes, evitando de esta forma que la Universidad se vea en la necesidad de contratar el servicio de transporte.

El Representante de los Profesores menciona que desde que se encuentra en esta Institución, ha notado la limitante en funcionalidad urbana presentada por la Universidad, manifiesta además, que los recursos utilizados en la contratación del servicio de transporte, debería ser entregado a los estudiantes en la forma de un nuevo servicio como el de restaurante; invita por tanto al señor Rector a asumir este reto político, con el propósito de crear en la comunidad universitaria un sentido de pertenencia por la Institución.

El Representante de los Egresados cree que es injusto con los estudiantes involucrados en el caso tratado en este tema, cobrarles la totalidad del servicio de transporte, pero también cree que es injusto con la Universidad no cobrar por lo menos una pequeña parte del mismo. Invita por tanto al Representante de los Estudiantes a reunirse con la administración, con el propósito de hacer las modificaciones pertinentes a la Resolución Superior que establece el pago del servicio de transporte y presentarlas ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Estudiantes replantea su propuesta de no cobrar el servicio de transporte a los estudiante de último semestre de los programas de licenciatura debido al impacto presupuestal generado y propone que se les cobre el valor estipulado para los estudiantes de la Sede San Antonio.

El señor Rector cree que es peligroso realizar un viraje tan grande en relación a la modalidad de estudio de los directos implicados, debido a que se les trataría como estudiantes en modalidad semipresencial, ocasionando que los estudiantes que reciben sus clases en el Colegio Departamental de la Esperanza reclamen su participación en este trato especial, debido a que no asisten a la Sede Barcelona.

El Vicerrector Académico interviene para recordar a los miembros de este Cuerpo Colegiado que, la decisión que se tome en este momento afectará grandemente el proceso de liquidaciones que está culminando en la Universidad. Por lo tanto sugiere analizar cada uno de los aspectos, con el fin de tomar una decisión acertada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 010/2009

Pág. 15 de 16

El Representante del Presidente de la República pregunta a los consejeros si se tomará una decisión el día de hoy o se esperará hasta que se revise la Resolución Superior que establece el pago de transporte a los estudiantes para tomar una decisión concreta frente al tema.

La Secretaria General, informa que no encuentra la forma en la cual se pueda redactar el acto administrativo que establezca el pago del servicio de transporte para los estudiantes mencionados en este tema, ya que el punto a tratar, se había establecido como un punto a definir por vía de interpretación, teniendo en cuenta que existe un acto administrativo en el cual se especifica el valor a pagar dependiendo la modalidad de estudio.

En este estado de la sesión, el señor Rector retira la propuesta presentada inicialmente, recordando que los estudiantes involucrados en este tema pertenecen a la modalidad presencial y por lo tanto deben pagar la totalidad del servicio de transporte.

El Representante del Presidente de la República propone a la administración, realizar un estudio a fondo de la situación actual, teniendo en cuenta la posición de los estudiantes y presentar los resultados de ese estudio en la siguiente sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes no se presenta de acuerdo con la propuesta presentada por el Representante del Presidente de la República.

El Representante del Presidente de la República somete a consideración la propuesta de realizar por parte de la administración, en conjunto con las representaciones estudiantiles del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, un análisis de la situación actual, proponiendo las modificaciones que consideren necesarias a la Resolución Superior que establece el pago del servicio de transporte a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta presentada por el Representante del Presidente de la República, esperando que los resultados del análisis realizado por la administración, en conjunto con las representaciones estudiantiles al Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, se presenten en la siguiente sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 010-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 010/2009

Pág. 16 de 16

Finalizado el punto anterior, el Representante de los Profesores procede a dar lectura al proyecto del comunicado emitido por el Consejo Superior Universitario en el cual se informa a la comunidad universitaria y opinión pública en general, las fechas para presentar las ponencias relacionadas con el proyecto de Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Se da por terminada la sesión siendo las 11:34 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria N°. 013, efectuada el 16 de abril de 2009.

GIOVANNI CORTES SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro